

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

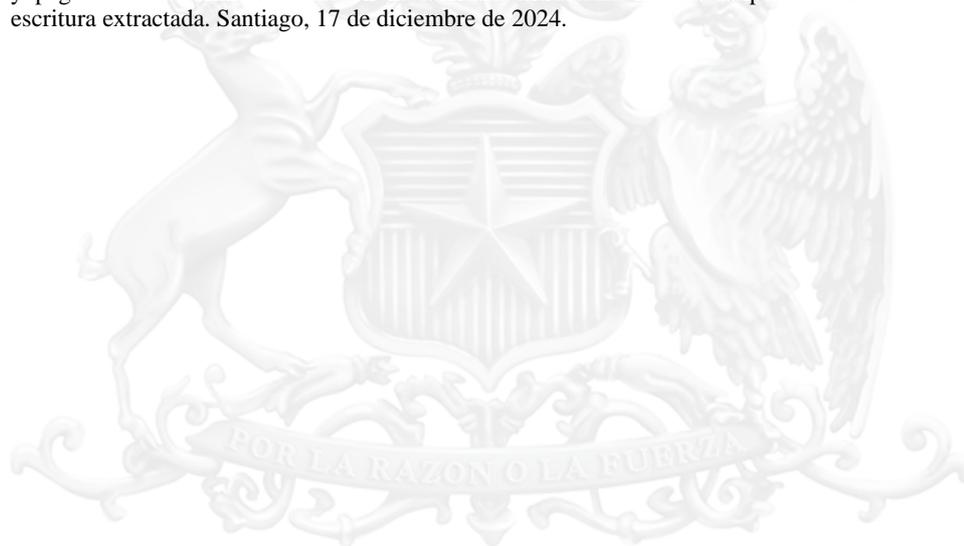
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2587501

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número 835, piso 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico que: por escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2024, ante mí, doña Paula Andrea Mekis Arnolds, convirtió su empresario individual conforme lo autoriza el artículo 69 del Código Tributario, en una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: NOMBRE: "PMA SpA"; OBJETO: (i) desarrollar actividades relacionadas con la compra y venta de telas, productos textiles, gasas, prendas de vestir en general, bazar, accesorios, joyería, complementos, marroquinería, relojes, mobiliario, perfumes, cosméticos, confecciones de prendas de vestir, así como su importación, exportación, distribución y comercialización, en cualquiera de sus formas, al por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros; y (ii) en general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que los socios estimen necesarios o convenientes para tales objetivos; CAPITAL: \$158.224.315 dividido en 1000 acciones ordinarias y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 de diciembre de 2024.



CVE 2587501

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl